



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0629) 26 SET. 2017

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto 648 de 2017, el artículo 2º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a la doctora **SANDRA MILENA VARGAS NAVAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.047.454 de Tunja (Boyacá), **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue autorizado el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones mediante la Resolución No. 0365 del 14 de junio de 2017.

Que mediante Resoluciones Nos. 0411 del 23 de junio de 2017 y 0616 del 21 de septiembre de 2017, le fueron aplazadas las vacaciones a la doctora **SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**, las cuales disfrutará a partir del 29 de septiembre y hasta el 20 de octubre de 2017 inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, para ser encargado del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargar del empleo de **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), Asesor, Código 1020, Grado 12, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la doctora **SANDRA MILENA VARGAS NAVAS** y sin perjuicio de sus funciones como Asesor.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 26 SET. 2017

DAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano *Giz*
Revisó: *SA* Estanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General *AR*
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General *mb*